AD-2602

Manizales,14 de diciembre de 2024

Doctor,
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Secretario de desarrollo, empleo e innovación
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del proceso CD-SDEI-1668-2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN y el MUNICIPIO DE VILLAMARIA con el propósito de fortalecer el laboratorio de prototipado del Parque Tecnológico de Villamaría.

CONVINIENTE: Municipio de Villamaría- Caldas

VALOR: El presente convenio no cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gobernación de Caldas, pues no implica ejecución de sus recursos por parte de la entidad y tampoco por parte del Municipio de Villamaría-Caldas.

PLAZO: El presente acuerdo de entendimiento tiene un plazo inicial de un (1) año, prorrogable al cumplirse el término pactado cuando así las partes lo consideren necesario.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la modificación en la Plataforma del SECOP II, con radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación de la contratación directa sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y la misma cuenta con la aprobación del ordenador del gasto.

El ajustado en derecho, se emite habida cuenta que se cumplen con los presupuestos legales y en razón a la solicitud de la Secretaría. Sin embargo, se indica que la Secretaría Jurídica en ningún momento está viabilizando o aprobando el contenido o la propuesta o justificación de pertinencia allegada para el desarrollo del objeto del convenio en mención, la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación es la responsable de avalar la justificación de la parte técnica o financiera del proceso de la referencia y los demás procesos que se desprenden de este.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,



Laura María Aranzazu Aristizábal
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica